



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1333-2024-R-UNE

Chosica, 25 de abril del 2024

VISTO el Oficio N° 0238-2024-DIGA-UNE, del 15 de abril del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, se establecen disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública, señalándose el alcance, las condiciones, los roles y responsabilidades y las etapas del proceso de gestión de reclamos ante las entidades correspondientes, estandarizando el registro, atención y respuesta, notificación y seguimiento de los reclamos interpuestos por las personas; asimismo, en su artículo 7°, se determina que la máxima autoridad administrativa de las entidades o quien esta delegue, tiene las siguientes responsabilidades: d) Designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles como responsable titular y alerno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad (...);

Que mediante Resolución N° 0197-2022-R-UNE, del 28 de enero del 2022, se designa a los servidores civiles como responsables titular y alerno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos y la implementación de la plataforma digital del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, figurando los siguientes: Alonso Enrique LEYVA VEGA y Albert Alim SÁNCHEZ JACOME;

Que con Resolución N° 0792-2022-R-UNE, del 11 de marzo del 2022, se modifica el artículo 1° de la Resolución N° 0197-2022-R-UNE, a fin de designar a los servidores civiles como responsables titular y alerno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos y la implementación de la plataforma digital del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, figurando los siguientes: Alonso Enrique LEYVA VEGA y Javier Jimmy HUAMÁN CASTILLO;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración remite al Rectorado la propuesta para designar al Lic. Fausto Alexander CUENCA PUMACAYO como responsable titular, encargado de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos y la implementación de la plataforma digital del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en reemplazo del Lic. Alonso Enrique LEYVA VEGA;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 0792-2022-R-UNE, del 11 de marzo del 2022, a fin de designar al Lic. Fausto Alexander CUENCA PUMACAYO, en reemplazo del Lic. Alonso Enrique LEYVA VEGA, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los servidores civiles como responsables titular y alerno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos y la implementación de la plataforma digital del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme a lo señalado en la parte considerativa y tal como se detalla:

N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	TELÉFONO Y ANEXO
1	72846313	Lic. Fausto Alexander CUENCA PUMACAYO (TITULAR)	Asistente Administrativo	72846313@une.edu.pe F.cuencapumacayo@gmail.com	928603157	Central telefónica: 313-3700 Anexo de Mesa de Partes: 1141 Anexo de Unidad de Trámite: 1130
2	40407628	Mtro. Javier Jimmy HUAMÁN CASTILLO (ALTERNO)	Jefe de la Unidad de Trámite Documentario	jhuaman@une.edu.pe jimyhcastillo28@gmail.com	994823010	Central telefónica: 313-3700 Anexo de Mesa de Partes: 1141 Anexo de Unidad de Trámite: 1130

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0792-2022-R-UNE, del 11 de marzo del 2022.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

